


RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00153– 2025-MDR/A

Reque, 28 de Julio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, el 28 de julio se conmemora un aniversario más de la independencia del Perú, fecha que invita no solo a recordar a los grandes héroes de nuestra historia, sino también a honrar a aquellos ciudadanos que, desde sus espacios cotidianos, construyen día a día el país con trabajo, responsabilidad y entrega;

Que, en este marco de reflexión y homenaje nacional, corresponde a las instituciones públicas rendir reconocimiento a quienes hacen posible, con su esfuerzo silencioso y constante, el funcionamiento eficaz de los servicios y la atención a la población;

Que, el señor **Ermis Eli Rodríguez Chunga** es un servidor municipal que ha dedicado varios años de su vida laboral al servicio del distrito de Reque, participando activamente en distintas dependencias y tareas, y demostrando en todas ellas una actitud ejemplar basada en la disciplina, el respeto, la responsabilidad y el amor por su comunidad;

Que, su trayectoria en la municipalidad está marcada por su **versatilidad funcional**, su capacidad para asumir diversos roles con solvencia, y su disposición permanente para colaborar en todo lo que contribuya al bienestar institucional, siempre con humildad, espíritu positivo y una clara vocación de servicio;

Que, su presencia en el equipo municipal ha representado una fuerza silenciosa pero indispensable, esa clase de trabajador que cumple con rigor, que se adapta a los retos con serenidad, y que jamás pierde de vista el propósito mayor del servicio público: servir al pueblo con honestidad y compromiso;

Que, su desempeño ha generado un impacto positivo tanto en los procesos administrativos como en el ambiente laboral, siendo reconocido por sus compañeros como un colega íntegro, respetuoso y dispuesto a contribuir desde cualquier función con igual entrega y responsabilidad;

Que, es deber moral de esta gestión municipal destacar públicamente su trabajo, no solo como un reconocimiento personal, sino como símbolo de los valores que deben guiar a todo servidor público en su paso por la administración estatal;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al servidor municipal **ERMIS ELI RODRÍGUEZ CHUNGA**, por su destacada labor profesional, su eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones, su compromiso con los valores del servicio público y su trayectoria ejemplar en diversas áreas de la Municipalidad Distrital de Reque.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto público conmemorativo por Fiestas Patrias, como testimonio del reconocimiento oficial del gobierno municipal y del pueblo de Reque a su valiosa contribución institucional.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la difusión de esta Resolución a través de los canales oficiales de la Municipalidad y su correspondiente archivo institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Necosup Rivera
ALCALDE

